

**DECRETO
REFERENTE A:**

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA III CONVOCATORIA DEL CONCURSO LITERARIO DE REDACCIÓN DE CUENTOS “ATRÉVETE A ESCRIBIR” DIRIGIDO AL ALUMNADO DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ÁLORA.

Resultando la celebración de la III Edición del Concurso Literario de redacción de cuentos “Atrévete a Escribir”, dirigido al alumnado de los centros escolares del municipio de Álora, en el que se premiarán los mejores trabajos literarios, se procede a la aprobación de las bases que han de regir su convocatoria.

Con base en lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

Primero.- APROBAR las BASES de la III Convocatoria del Concurso Literario de Redacción de Cuentos “Atrévete a Escribir”, dirigido al alumnado escolarizado en los centros educativos del municipio de Álora, las cuales a continuación se transcriben:

BASES PARA LA III CONVOCATORIA DEL CONCURSO LITERARIO DE REDACCIÓN DE CUENTOS INFANTILES Y JUVENILES “ATRÉVETE A ESCRIBIR” CON ENTREGA DE PREMIOS A LOS MEJORES CUENTOS, DIRIGIDO AL ALUMNADO DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ÁLORA.

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA

Se convoca la III edición del Concurso Literario de redacción de cuentos “Atrévete a Escribir”, dirigido al alumnado de los centros escolares del municipio de Álora, quienes podrán presentar sus obras literarias en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

SEGUNDA

Este concurso va dirigido a todos los alumnos de los Centros Educativos del municipio de Álora, que deseen participar en el mismo.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y REGLAS DE REDACCIÓN

TERCERA

Cada participante dispone de libertad para elegir e tema en el que se basarán sus obras, siempre que su contenido sea el propio y particular de un “cuento”.

CUARTA

1. Los cuentos tendrán una extensión mínima de 2 páginas y de 5 como máxima. Las páginas que contengan el texto, deberán estar escritas por una sola cara, sin que se computen como páginas las propias portadas del cuento.
2. En caso de que la redacción del cuento se realice a máquina u ordenador, se recomienda el uso del modelo de letra *Times New Roman*, a tamaño 12.

QUINTA

Se podrán presentar al concurso, un máximo de 2 obras por participante, no admitiéndose aquellas que ya hayan sido premiadas en concursos anteriores.

SEXTA

Si bien no constituye causa de descalificación del/la participante en el concurso, es importante que en el cuento presentado, no consten datos personales de su autor/a.

III. PREMIOS

SÉPTIMA

Se establece un único premio para cada modalidad, siendo estas las que siguen:

- Tercer ciclo de primaria.
- Secundaria
- Bachiller

OCTAVA

1. Se otorgarán a elección de los/as ganadores del concurso alguno los siguientes premios a elección de cada concursante que resulte ganador en su correspondiente categoría:

- Un lote compuesto por un libro de lectura a elección del ganador/a entre los ofrecidos, un CD de música y un DVD de película.
- Un libro electrónico.

2. A criterio del jurado se podrá establecer algún accésit.

IV. INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

NOVENA

1. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 6 de febrero de 2017, finalizando el mismo el 20 de marzo de 2017.

2. Los participantes/as entregarán sus trabajos en la Biblioteca Municipal “Tomás García” sita en Avda. Cervantes, S/N, o bien en la Biblioteca Municipal de la Barriada de “El Puente”.

3. En defecto de los lugares de presentación mencionados anteriormente, los participantes podrán depositar sus trabajos en manos de su tutor o tutora, o bien, a la persona responsable de la biblioteca escolar, quien los hará llegar a la persona competente.

4. Es necesario que junto al cuento se entregue la inscripción al concurso, cuyo formulario se adjunta a las presentes bases como ANEXO I. Dicho formulario deberá cumplimentarse con los datos de/la autor/a, el título del cuento y el regalo elegido.

V. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y CELEBRACIÓN DE ACTOS

DÉCIMA

El jurado estará compuesto por la Concejala de Cultura, o persona en quien delegue, en calidad de presidenta, por la bibliotecaria que actuará como secretaria, por los maestros/as que ejerzan su labor en cualquier biblioteca de los centros escolares del municipio de Álora, así como por así como cualquier persona invitada del mundo de las letras a consideración de la Concejalía de Cultura.

DECIMOPRIMERA

1. La entrega de premios tendrá lugar el día 21 de abril en un acto público que se celebrará en la Casa de la Cultura del municipio. Si alguno de los premiados no acudiese al mencionado acto para recoger su premio, se entenderá como renuncia al mismo.

2. El listado con las personas premiadas será publicado en la página web del Ayuntamiento de Álora (www.alora.es), así como también serán publicados los cuentos ganadores del concurso.

3. Los cuentos premiados se publicaran en la web y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Álora. Los no premiados podrán ser recogidos, por los participantes, en la Biblioteca Pública Municipal Tomás García.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DECIMOSEGUNDA

La mera presentación de una obra, supone la aceptación de las presentes bases. Las decisiones del Jurado, serán inapelables.

DECIMOTERCERA

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Álora.

DECIMOCUARTA

Las presentes bases estarán vigentes desde el mismo día de su publicación en la página web municipal (Sede Electrónica), y estarán a disposición de las personas interesadas en la oficina de atención Ciudadana de este Ayuntamiento.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente en la página web del Ayuntamiento -www.alora.es-.

Tercero.- Contra el acuerdo resolutivo segundo de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

En Álora, a 09 de febrero de 2017.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Fdo.: Sonia Ramos Jiménez.

ANEXO I

HOJA DE INSCRIPCIÓN A LA TERCERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE CUENTOS INFANTIL Y JUVENIL “ATRÉVETE A ESCRIBIR”

TÍTULO DEL CUENTO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: _____ CURSO: _____

CENTRO EDUCATIVO:

Si tu cuento tuviera premio que elegirías de esta lista:

LOTE COMPUESTO POR:

- Libros (elige 3 títulos por orden de preferencia, sólo se regala uno):

1. _____

2. _____

3. _____

- 2 CD de música (elige por orden de preferencia, sólo se regala uno del elegido, sólo se regala uno)

1. _____

2. _____

- 2 DVD de películas de cine (elige por orden de preferencia):

1. _____

2. _____

LIBRO ELECTRÓNICO

(Pon una cruz en el regalo que prefieras)